



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300920100021300
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: NÉSTOR ARRIETA Y OTROS
DEMANDADO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 3 de noviembre del 2020 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandante.

Barranquilla, 23 junio de 2021

Jair Vargas Álvarez
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 3 de noviembre del año 2020 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia resolvió Confirmar la sentencia de fecha 25 de junio 2019, proferido por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 3 noviembre del año 2020.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA